

Prórroga al contrato número DCRE-CTO 30/2023, en lo subsecuente el **“CONTRATO”**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **“SECRETARÍA”**, representada en este acto por su Director General de Operaciones, el C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, acompañada de la dependencia requirente, la **Secretaría de Cultura**, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **“DEPENDENCIA”**, representada en este acto por la Lic. Ada Lucía Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa; y **URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **“PROVEEDOR”**, representada en este acto por el C. Louis Adolfo Ross Peña; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las **“PARTES”**. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- I. El día 02 del mes de agosto del año 2023 las **“PARTES”** celebraron el **“CONTRATO”**, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL NO ETIQUETADOS del Ejercicio 2023**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL 13-056-2023 sin concurrencia del Comité denominada “SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE AZOTEAS, PRETILES E IMPERMEABILIZACIÓN EN TEATRO DEGOLLADO, PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA”**, pactando un monto de hasta **\$397,878.⁷² M.N. (trescientos noventa y siete mil ochocientos setenta y ocho pesos ^{72/100} Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido.
- II. Mediante escrito S/N de fecha 11 de agosto del año 2023, el **“PROVEEDOR”** informó al Lic. Salvador Rodríguez Guzmán, en su carácter de Jefe del Área de Administración de Espacios Culturales de la Secretaría de Cultura que, debido a que el temporal de lluvias ha afectado directamente los trabajos de impermeabilización, por lo que la prestación del servicio objeto del **“CONTRATO”** presenta un retraso, por lo cual solicitó una prórroga al día 11 del mes de septiembre del año 2023.
- III. La elaboración de la presente prórroga ha sido solicitada por la Lic. Ada Lucía Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa de la Secretaría de Cultura, mediante oficio número **DA/886/2023**, de fecha 14 de agosto del año 2023, con la finalidad de que el **“PROVEEDOR”** esté en tiempo de prestar el servicio objeto del **“CONTRATO”**, sin que esto pueda exceder del día 11 del mes de septiembre del año 2023, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento. Mediante dicho oficio se manifestó que no existe inconveniente en otorgar la prórroga.
- IV. Las **“PARTES”** se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del **“CONTRATO”**, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del **“CONTRATO”** que no sean modificadas mediante la presente prórroga, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las **“PARTES”** someten su voluntad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Se amplía el plazo de la vigencia del **“CONTRATO”**, con la finalidad de que el **“PROVEEDOR”** esté en tiempo de prestar el **servicio de rehabilitación de azoteas, pretiles e impermeabilización en Teatro Degollado, para la Secretaría de Cultura**, objeto de dicho instrumento, hasta el día **11 del mes de septiembre del año 2023**.

SEGUNDA.- Con motivo de la ampliación señalada en la cláusula que antecede, se modifican las cláusulas **TERCERA y CUARTA** del **“CONTRATO”** para quedar de la siguiente manera:

“TERCERA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El **“PROVEEDOR”** deberá prestar el servicio objeto de este contrato desde el día **02 del mes de agosto del año 2023** hasta el día **11 del mes de septiembre del año 2023**, en el domicilio establecido en la calle Degollado sin número, Zoha Centro, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, en las fechas y horarios que indique la **“DEPENDENCIA”**.

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día **02 del mes de agosto del año 2023**, y concluirá el día **11 del mes de septiembre del año 2023**, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.”



TERCERA.- En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **"PROVEEDOR"** se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del **"CONTRATO"**, en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

CUARTA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del **"CONTRATO"**, que no fueron modificados a través de la presente prórroga.

Leída que fue la presente prórroga por las **"PARTES"**, y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **15 de agosto del año 2023**.

<p align="center">LA "SECRETARÍA"</p>  <p align="center">C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, Director General de Operaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p align="center">EL "PROVEEDOR"</p>  <p align="center">C. Louis Adolfo Ross Peña, Representante Legal de URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.</p>
<p align="center">LA "DEPENDENCIA"</p>  <p align="center">Lic. Ada Lucía Aguirre Varela, Directora Administrativa de la Secretaría de Cultura</p>	
<p align="center">TESTIGO</p>  <p align="center">C. Luis Manuel Cabrera Cervantes, Director de Conservación y Racionalización de Espacios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p align="center">TESTIGO</p>  <p align="center">Lic. Nora Aidé Nieto Torres, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>

 EAZJ/COAP

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA PRÓRROGA NÚMERO DCRE 05/2023 AL CONTRATO DCRE-CTO 30/2023 DE **"SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE AZOTEAS, PRETILES E IMPERMEABILIZACIÓN EN TEATRO DEGOLLADO, PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA"**, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 13-056-2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA PRÓRROGA CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.